



DECRETO N° 50/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 07 de Noviembre de 2018

VISTO:

Las presente actuaciones por las que interesa otorgar un pago Especial no remunerativo al Personal vinculado con la Municipalidad de Los Conquistadores como Personal Jornalizado, Planta Permanente, Planta Transitoria y Funcionarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presidente Municipal ha otorgado un pago especial a todos los empleados y funcionarios en concepto de premio por el día del empleado Municipal.-

Que el pago tendrá carácter de especial, será por única vez y no remunerativo, de Pesos Setecientos (\$ 700,00) por agente Jornalizado, Planta Permanente Planta Transitoria y Funcionarios.-

Que el día 08 de noviembre y 09 de noviembre por motivo del día del empleado municipal serán días no laborables en el ámbito municipal.-

Que existen fondos y partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°) Asígnese al personal de la Municipalidad de Los Conquistadores que revista como personal Jornalizado, Planta Permanente Planta Transitoria y Funcionarios un pago especial no remunerativo por única vez de Pesos Setecientos (\$ 700,00).-

ARTICULO 2°) COMUNIQUESE al Departamento Contable a los fines pertinentes.-

ARTICULO 5°) COMUNIQUESE, regístrese y archívese.-


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES